## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que nos informe si para el presente procedimiento de selección la entidad cuenta con los servicios de un corredor de seguros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: No Literal: No Página: No

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que contamos con un corredor de seguros: TRANSPERUANA CORREDORES DE SEGUROS S.A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que el presente procedimiento de selección es por ítem y que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítem convocados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se le aclara que la presente contratación ha sido convocada a traves de un procedimiento de selección según relación de ítems. Los postores pueden presentarse a cualquiera de los ítems convocados.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

1. Solicitamos al comité de selección que nos confirme si la cotización indicada en las bases será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67° y 114° del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (Resolución Nº 232-98-EF/SAFP), referido a Prestaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cotización no deberá considerar los topes de ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación: ÍTEM 2 - VIDA LEY

2. La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los CONDICIONADOS GENERALES de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la compañía con la buena Pro podrá anexar sus propios Condicionados generales en las polizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar la planilla de trabajadores en Excel con información de fechas de nacimiento y remuneración mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 1).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos brinde el número de trabajadores y remuneración según el siguiente rango de edades:

Hasta 50 años

de 51 - 55 años

de 56 - 60 años

de 61 - 65 años

de 66 - 70 años

de 71 - 75 años

de 76 a 80 años

De 80 años a más años

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 2).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación: ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar información de las primas Brutas de los últimos 36 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 5 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado del Siniestro (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Muerte natural, Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección precisar el número de trabajadores con enfermedades crónicas (Cáncer, Hipertensión, Insuficiencia renal, Infarto, Infarto Cerebral o Derrames), monto de sus remuneraciones y fecha de nacimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que de acuerdo a la base de personal con riesgo, el número de trabajadores con enfermedades crónicas es de 98. Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 5)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección precisar que las coberturas adicionales/complementarias (si es que lo hay) serán hasta los 65 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas básicas u obligatorias y adicionales se otorgarán hasta los 77 años 11 meses 29 días.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las condiciones especiales del Ítem N° 2, se indica que las Coberturas básicas u obligatorias se otorgarán hasta los 77 años 11 meses 29 días.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación: ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos informe si todo el personal detallado en las bases se encuentra vacunado con las dos y/o tres dosis contra el covid.19, o en su defecto indicarnos el % de personas vacunadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que el personal vacunado con dos y/o tres dosis contra el COVID-19 es el 56% del total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

ÍTEM 2 - VIDA LEY

El Ejecutivo promulgó el D.S 009-2020-TR, en el cual se señala lo siguiente:

Artículo 5.- Prohibición de costos de intermediación

Quedan prohibidos los costos de intermediación en la contratación de la póliza del seguro de vida regulado por el Decreto Legislativo Nº 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que se acoge a lo señalado en la norma y por ende no existirá el pago de una comisión y/o pago de intermediación por la contratación de esta póliza, de indicar lo contrario se estaría vulnerando la norma señalada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no existe el pago de intermediación por la contratación de esta póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación: ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos informe si el personal a asegurar solo trabaja en Lima o en su defecto indicarnos en que provincias se encuentran desempeñando sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el personal a asegurar labora en las siguientes ciudades/provincias: Lima, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junin, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martin, Tacna, Tumbes, Ucayali, Piura y Puno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
ÍTEM 2 - VIDA LEY

Solicitamos al comité de selección que nos brinde la planilla total por el periodo a contratar, esto con la finalidad de poder realizar los cálculos de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 6)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación: ÍTEM 2 - VIDA LEY

Respecto a la siguiente condición adicional:

"Adelanto por Enfermedad Terminal 8 remuneraciones, máximo S/. 15,000.00", solicitamos al comité de selección que se modifique de la siguiente manera:

"Indemnización por Enfermedad Terminal 8 remuneraciones, máximo S/. 15,000.00", toda vez que si mantienen la condición señalada en las bases y en caso el trabajador fallece, al momento de realizar el pago del adelanto, el mismo se descontaría de la indemnización de muerte, en cambio colocando que es una indemnización esta no se descontaría del pago por muerte.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la modificación solicitada por el postor, respecto al punto 1.2 Coberturas adicionales, modificar "Adelanto por Enfermedad Terminal 8 remuneraciones, máximo S/. 15,000.00", por: "Indemnización por Enfermedad Terminal 8 remuneraciones, máximo S/. 15,000.00".

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En 1.2 Coberturas adicionales, se modifica "Adelanto por Enfermedad Terminal 8 remuneraciones, máximo S/. 15,000.00", por:

"Indemnización por Enfermedad Terminal 8 remuneraciones, máximo S/. 15,000.00".

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

1. Solicitamos al comité de selección que nos confirme que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los CONDICIONADOS GENERALES de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivos CONDICIONADOS GENERALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

# Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar la planilla de trabajadores en Excel con información de:

- a.- FECHA DE NACIMIENTO
- b.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO
- c.- PUESTO
- d.- TIPO DE CONTRATACION
- e.- REMUNERACION ASEGURABLE (considerando el tope de la remuneración máxima asegurable del trimestre que corresponda)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 7). Cabe mencionar que, en el anexo se no precisa la remuneración asegurable con tope, puesto que esta varía a trimestralmente; sin embargo, durante la ejecución del contrato si será considerado el tope para el cálculo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección se sirvan proporcionar información de las primas Brutas de los últimos 36 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 8)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 20
Consulta/Observación:

ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos brinde la siniestralidad de los últimos 5 años

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 9)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva confirmar si para el cálculo de la prima debemos considerar 12 o 14 remuneraciones al año por asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el cálculo de la prima se deberá considerar 14 remuneraciones al año para el personal del Decreto Legislativo N° 728 y 12 remuneraciones al año para el personal del Decreto Leg. 1057 CAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que confirme que, al ser el presente procedimiento de selección una contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presente contratación de seguros, se establece en las bases de las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación: ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos informe si dentro del personal al que se le solicita contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, se está incluyendo Personal Médico, Enfermero, Técnico de Enfermería, Veterinario, Laboratorista y/o cualquier otro personal asistencial

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro del personal asegurado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, incluye a personal médico y trabajadoras sociales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 25/01/2023

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 11:32:27

Consulta: Nro. 24
Consulta/Observación:
ÍTEM 4 - SCTR PENSIÓN

Solicitamos al comité de selección que nos informe si la entidad ha realizado exámenes médicos ocupacionales, de ser así indicarnos los hallazgos encontrados.

A / the last seems One the E

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que no se han realizado exámenes médicos ocupacionales en Sede Lima desde el año 2018 y en otras sedes ubicadas en otras ciudades desde el año 2019, se están realizando gestiones para llevarlos acabo para este año 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-1-2023-INDECOPI-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Fecha de envío : 20454073143 06/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 17:00:10

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

¿Solicitamos al comité de selección confirmar que el presente Procedimiento de Selección es según relación de ítems y que Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a todos los ítems convocados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se le aclara que la presente contratación ha sido convocada a traves de un procedimiento de selección según relación de ítems. Los postores pueden presentarse a cualquiera de los ítems convocados. .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

 Ruc/código :
 20454073143
 Fecha de envío :
 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 17:00:10

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Con relación al plazo de ejecución, teniendo en cuenta que es por 24 meses, solicitamos al comité de selección confirmar que se podrán emitir pólizas anuales renovables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que durante el plazo de ejecución del contrato, se deberá considerar una sola póliza con declaraciones mensuales (a mes vencido).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20454073143 Fecha de envío: 06/02/2023

Nombre o Razón social: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS 17:00:10 Hora de envío :

#### Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Dada la operatividad y complejidad de la emisión de las pólizas solicitamos al comité de selección precisar que le plazo para la entrega de pólizas será de 10 días hábiles, contados desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el postor, extendiendo el plazo para la entrega de pólizas hasta 10 días hábiles, contados desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Asimismo, se indica que, será posible facilitar el TDR en versión Word, a la aseguradora.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambiar en TDR (Pag. 21):

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de un plazo no mayor a siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción del requerimiento de la Entidad con toda la información requerida para la emisión.

Por:

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de un plazo no mayor a "diez (10) días hábiles", contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción del requerimiento de la Entidad con toda la información requerida para la emisión.

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el nombre de nuestro actual corredor de seguros es: TRANSPERUANA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que existe la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, promedio del mercado. La comisión la otorga la compañía aseguradora y la incluye en la estructura de costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

REASEGUROS

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

Consulta: Nro. 30

## Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta Carta de nombramiento del corredor de seguros (ANEXO N° 10). Asimismo, existe la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, promedio del mercado. La comisión la otorga la compañía aseguradora y la incluye en la estructura de costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

17:54:46

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la carta de nombramiento acredita a un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, el actual corredor de seguros maneja una comisión por agenciamiento, promedio del mercado. La comisión la otorga la compañía aseguradora y la incluye en la estructura de costo.

Se precisa lo siguiente, respecto a las consultas 1,2 y 3:

- 1. Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro.
- 2. No aplica.
- 3. Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todo postor puede preesentarse a cualquier procedimiento de selección simepre que no se encuentre sancionado por el OSCE y tenga su RNP activo, en tal sentido es posible que el postor pueda participar en el concurso estando sujeto a cobranza coactiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que de acuerdo con el numeral 2.3.1.3 del Manual de Usuario para Proveedores, respecto al Registro de oferta electrónica, se señala que "el proveedor elige el ítem y selecciona la opción ¿Registrar oferta por ítem¿ de la columna ¿Detalle de la oferta¿ alineado al ítem elegido".

Asimismo, considerando que el presente procedimiento de selección se realiza según relación de ítems; se precisa que los postores deberán presentar su oferta por cada ítem al que deseen participar, considerando que son ítems independientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, que dependiendo del cumplimiento de los términos de referencia, los postores pueden presentar ofertas a todos los ítems del procedimiento de selección o solo a uno o más de uno de ellos, considerando que cada ítem es independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo señalado por el postor, estableciendo dentro de las bases legales, a la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro; asimismo, se consideran las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro, Normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Sección General en su Capitulo 1 numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas se indica: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que bastará con la presentación del Anexo N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el cual el postor declara bajo juramento que cumple con los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases del presente procedimiento de selección, no siendo necesario incluir en sus ofertas los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

REASEGUROS

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Indecopi, cuenta con firma digital autorizada para la suscripción de sus documentos de gestión, por lo que es posible utilizar firma digital para la suscripción del contrato materia del presente procedimiento de selección

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en el numeral 2.4 de las Bases "En caso el contratista cuente con capacidad legal para utilizar firma digital, el contrato puede también perfeccionarse a través de dicha modalidad, lo cual será validado respectivamente",

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que si es posible la utilización de pólizas digitales y el envío mediante correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

Fecha de envío:

06/02/2023

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En las actuales condiciones que imperan en el país, determinados por la pandemia y que ha motivado el estado de emergencia, solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta referida a la remisión de los documentos para la presentación de ofertas, conforme lo señala el numeral 1.8 del Capitulo I de la Seccion General de las Bases "El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases".

Ahora bien, para el caso de la presentación de documentos requisitos para el perfeccionamiento del contrato, en el numeral 2.4 del Capitulo II de la Sección Especifica de las Bases, se ha establecido que el postor ganador de la buena pro debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Indecopi, sito en calle de la Prosa N° 104 - San Borja, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Por lo que, no corresponde su solicitud de presentar documentos mencionados a traves del correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

REASEGUROS

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se proporcionará a la aseguradora ganadora, los Términos de Referencia en formato Word, para la emisión de pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

Fecha de envío :

06/02/2023

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad ganadora de la buena pro, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 11)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en los 2 últimos años no se han presentado casos oncológicos en los/as practicantes del Indecopi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

REASEGUROS

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en los 2 últimos años no se han registrado casos severos en los/las practicantes del Indecopi (SST).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 12)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar la cantidad de practicantes mayores de 30 años y la cantidad de practicantes menores de 30 años

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 13)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Agradeceremos al Comité Especial se sirva indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que actualmente no se presentan casos con diagnósticos que requieren atención por continuidad. Sin embargo, se precisa que, en caso existieran dichos diagnósticos, la aseguradora ganadora deberá brindar la continuidad de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

ITEM 1-FOLA: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 03 años por fallecimiento y la causa del deceso

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en los últimos 03 años no fueron presentados siniestros por fallecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915

Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Hora de envío : 17:54:46

REASEGUROS

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

ITEM 2-VIDA LEY: Solicitamos se srivan proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 14)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío:

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

ITEM 2-VIDA LEY: Se requiere nos confirmen, cuántos trabajadores han cesado de la institución durante los últimos 4 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en los últimos 04 años han cesado un total de 46 colaboradores en nuestra la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/03/2023 06:43

06/02/2023

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

ITEM 2-VIDA LEY: Solicitamos se sirvan definir la edad límite para las coberturas adicionales, ya que en la pág. 30, CONDICIONES ESPECIALES, en el segundo guión mencionan hasta los 71 años, y luego en el cuarto guión señalan sin límite de edad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas básicas u obligatorias y adicionales se otorgarán hasta los 77 años 11 meses 29 días.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las condiciones especiales del Ítem N° 2, se indica que las Coberturas básicas u obligatorias se otorgarán hasta los 77 años 11 meses 29 días.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

ITEM 3-SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 15)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código: 20418896915

Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Hora de envío : 17:54:46

REASEGUROS

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

ITEM 3-SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en archivo Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 16)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío:

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

06/02/2023

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

ITEM 3-SCTR SALUD: Solicitamos nos indiquen si cuentan con personal de sanidad (médicos, enfermeros) que atienden a pacientes con diagnóstico de covid-19.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, incluye a personal médico (2) atienden pacientes con diagnóstico de covid-19, algunos casos son identificados mediante contacto directo y el seguimiento de realiza mediante llamadas telefónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

ITEM 3-SCTR SALUD: Solicitamos nos indiquen si cuentan con personal que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, dentro del personal asegurado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud, se incluye a personal motorizado (23 colaboradores).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915

Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

ITEM 3-SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 17)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código: 20418896915

Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

ITEM 4-SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 18)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

REASEGUROS

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

ITEM 4-SCTR PENSION: SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMAS: En relación al siguiente texto: "Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso, [...]". Se debe agregar después de la última coma, la condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo señalado por el proveedor, se agrega después de la última coma, la condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima".

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA del Ítem N° 4 SCTR-Pensión, se agrega la siguiente condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima".

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

Fecha de envío :

06/02/2023

**INDECOPI** 

Ruc/código: 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato se celebrará por escrito con el postor ganador de la buena pro de cada ítem y se ajustará a la proforma de contrato incluida en el Capítulo V de las bases integradas del presente procedimiento de selección; por lo que no se incorporarán nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las contempladas, salvo la información resultante del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 17:54:46

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se requerirá la presentación de otra documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, que la señalada en el numeral 2.2.1 del capítulo II de las bases, relacionada a los documentos de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

"En los términos de referencia en el ítem 9 conformidad indican: ""...y previa presentación a través de canales virtuales, por parte del contratista de la liquidación de primas para la verificación correspondiente.

Factura remitida a la Unidad de Abastecimiento, a cargo del Contratista"". Se solicita confirmar si los documentos para la liquidación de prima corresponde al documento condicionado particular de la póliza, factura; o requieren algún documento adicional. También se solicita brindarnos el contacto de la unidad de abastecimiento a donde solo se debe remitir la factura electrónica."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no se requiere documento adicional a la liquidación y factura adelantada. Asimismo, se confirma que al postor ganador, se brindará el contacto de la Unidad de Abastecimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

En los términos de referencia el anexo ítem 4 respecto al PERSONAL ASEGURADO, se solicita al comité de selección precise si la planilla mensual será una sola o será remitida por separado;(CAS y Decreto Leg. 728) puesto que de acuerdo a ello se aplicará la emisión de sus facturas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la planilla será una sola, incluirá al personal CAS y Decreto Leg. 728, requiere una sola factura por mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

En los términos de referencia el anexo ítem 4 respecto a ASEGURADOS, indica que las declaraciones de planillas mensuales serán remitidas a modalidad de mes vencido, por lo que se solicita al comité de selección considere que el plazo máximo será hasta el quinto día hábil del mes siguiente y que la declaración debe considerar toda la relación de trabajadores declarados en dicho mes.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo señalado por el proveedor respecto al plazo de envio de declaraciones, máximo hasta el quinto día hábil del mes siguiente, donde se consigne la relación total de trabajadores afiliados.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA del Ítem N° 4 SCTR-Pensión, se añade el siguiente enunciado entre paréntesis: "(considerando el plazo máximo hasta el quinto día hábil del mes siguiente)".

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

20254165035 Fecha de envío: 06/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

#### Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

En los términos de referencia el anexo ítem 4 respecto a las CONDICIONES ESPECIALES, indica "La cobertura se iniciará desde el momento en que la entidad presente al contratista la declaración de los/as trabajadores/as a asegurar." Debido a que van a declarar a modalidad de mes vencido, para iniciar a Cobertura Provisional se otorgará mediante una Constancia de Aseguramiento, siempre y cuando se haya remido la declaración de trabajadores a coberturar en caso corresponda al mes en curso, por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Página: 35 Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que al iniciar el mes de vigencia, será remitida una trama inicial (Trama abierta), donde se incluirán colaboradores activos; sin embargo, durante el mes, serán comunicadas nuevas inclusiones (de ser el caso) y al finalizar el mes de vigencia (mes vencido) se remitirá el consolidado de trabajadores afiliados (Trama cerrada) para la liquidación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

En los términos de referencia el anexo ítem 4 respecto a las CONDICIONES ESPECIALES, indica "De acuerdo con la necesidad de servicios, la Entidad incluirá en la lista mensual que proporcionará a la aseguradora el detalle del personal que ingresará a labor de riesgo para que se brinde la constancia y cobertura respectiva, la cual podrá ser remitida vía correo electrónico". Se solicita al comité de selección considerar que las atenciones de endoso de inclusión, se aplicarán siempre que sea declarada dentro del mes de la vigencia requerida y tendrá como fecha de inicio de vigencia la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que al iniciar el mes de vigencia, será remitida una trama inicial (Trama abierta), donde se incluirán colaboradores activos; sin embargo, durante el mes, serán comunicadas nuevas inclusiones (de ser el caso) y al finalizar el mes de vigencia (mes vencido) se remitirá el consolidado de trabajadores afiliados (Trama cerrada) para la liquidación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

# Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

En los términos de referencia el anexo ítem 4 respecto al SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA indica: "Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso; en tal sentido, bastará que el INDECOPI demuestre el vínculo laboral con el trabajador a efectos de coberturar un siniestro". Se solicita al comité de selección agregar lo siguiente: "Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso, siempre que INDECOPI notifique a estos trabajadores en el envío de la declaración de trabajadores y estos deben corresponder al mismo mes de la vigencia con el mes de inicio y/o reincorporación de estos trabajadores (no aplica vigencias vencidas); la declaración de trabajadores es información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura de la póliza contratada; en tal sentido".

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo señalado por el proveedor, se agrega después de la coma del texto: "Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso,[...]", la condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima".

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA del Ítem N° 4 SCTR-Pensión, se agrega la siguiente condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima".

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Observación: Nro. 68 Consulta/Observación:

"1. En las Condiciones Especiales del procedimiento de selección, en el capítulo 1, numeral 1.10 referente a la Base Legal se requiere se incluya lo siguiente:

- Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N°29946 ¿ Ley del Contrato de Seguros
- Decreto Supremo Nº009-97-SA, Reglamento de Ley Nº26790.
- Decreto Supremo Nº003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 14

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Ley N°26790 Ley N°29946 Decreto Supremo N°009-97-SA Decreto Supremo N°003-98-SA"

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el postor, al incluir la base legal detallada, en el capítulo 1, numeral 1.10 Base Legal (Pág. 14).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere añadir en el punto 1.10. BASE LEGAL del CAPÍTULO I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Pág. 14), lo siguiente:

- Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N°29946 ¿ Ley del Contrato de Seguros
- Decreto Supremo Nº009-97-SA, Reglamento de Ley Nº26790.
- Decreto Supremo Nº003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo."

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Fecha de envío : Ruc/código: 20254165035 06/02/2023

Nombre o Razón social: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío: 20:14:20

#### Observación: Nro. 69 Consulta/Observación:

"1. En base a los términos de referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, en el punto referente a las Condiciones Especiales indica: "" Normas Legales sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ Pensiones, se amplía el plazo de aviso de siniestro a 90 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad. "'

De lo anterior es necesario se modifique dicho párrafo ya que la comunicación de un siniestro (accidente de trabajo o enfermedad profesional) cubierta por el SCTR Pensión se encuentra normada en los artículos 25.2 y 25.3 del Decreto Supremo N°003-98-SA. los cuales precisan:

25.2 LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de

25.3 En caso de enfermedad profesional, ""LA ENTIDAD EMPLEADORA"" comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

Entendiéndose que en el artículo 21 del DS N°003-98-SA, se lista a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) como ""Aseguradora"" debido a la facultad que tiene a través de la Ley 26790 para emitir pólizas del SCTR pensión."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nº003-98-SA

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo señalado por el proveedor, al modificar en las bases dentro de las Condiciones Especiales, los artículos 25.2 v 25.3 del Decreto Supremo N°003-98-SA, los cuales precisan:

(25.2) LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de

(25.3) En caso de enfermedad profesional, LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se sustituye el párrafo: "Normas Legales sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensiones, se amplía el plazo de aviso de siniestro a 90 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad" por los siguientes:

- La Entidad comunicará por escrito a la aseguradora, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el asegurado que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.
- En caso de enfermedad profesional, la Entidad comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la en

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Observación: Nro. 70 Consulta/Observación:

"1. En base a los términos de referencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, en el punto referente al Sistema de Liquidación de Prima indica: "" Modalidad de declaración de trama a mes vencido; por tanto, tres (03) días hábiles antes de iniciar la cobertura del periodo mensual se remitirá una trama inicial, que puede incrementarse con inclusiones adicionales de asegurados. Por tanto, se remitirá al culminar el periodo mensual una trama consolidada, reportando los movimientos adicionales, para para efectos de la pre-liquidación y finalmente la facturación. Además, garantizar los siniestros presentados en caso se haya omitido alguna inclusión.

Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso; en tal sentido, bastará que el INDECOPI demuestre el vínculo laboral con el trabajador a efectos de coberturar un siniestro.""

Es necesario se rectifique dicho párrafo dado que debería indicar ¿Modalidad de declaración de trama a mes vencido; por tanto, tres (03) días hábiles antes de iniciar la cobertura del periodo mensual se remitirá una trama inicial, que puede incrementarse con inclusiones adicionales de asegurados. Por tanto, se remitirá al culminar el periodo mensual una trama consolidada, reportando los movimientos adicionales, para para efectos de la pre-liquidación y finalmente la facturación. Se cubrirán los siniestros de los trabajadores que hayan sido previamente declarados para su aseguramiento por INDECOPI.

Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso; supeditada a la declaración previa de los trabajadores a asegurar por parte de la entidad, en tal sentido, bastará que el INDECOPI demuestre el vínculo laboral con el trabajador a efectos de coberturar un siniestro¿."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nº003-98-SA

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo señalado por el proveedor, se agrega después de la coma del texto: "Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso,[...]", la condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima",

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA del Ítem N° 4 SCTR-Pensión, se agrega la siguiente condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima".

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

# Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

"1. Proporcionarnos la planilla del personal a asegurar (182 trabajadores) de su representada, en formato Excel.. Tomar en consideración que de existir trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se deberán indicar en dicha planilla según el detalle siguiente:

- A.- FECHA DE NACIMIENTO,
- B.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO.
- C.- ACTIVIDAD DE RIESGO A ASEGURAR (ALINEADO AL DS N°008-2022-SA)
- D.- TIPO DE CONTRATACION,
- E.-REMUNERACION ASEGURABLE
- F- PERIODO DE SUBSIDIO (MAYOR A 90 DIAS),
- G.- TIPO DE SUBSIDIO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- H.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el número total de trabajadores a asegurar son 182. Se adjunta planilla de colaboradores en archivo Excel (ANEXO N° 19).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

"1. Confirmarnos si el número total de los trabajadores a asegurar por los cuales solicitan cotización del seguro complementario de Trabajo de Riesgo Pensión es 182.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el número total de trabajadores a asegurar son 182.

Sin embargo, se precisa que durante la ejecución del contrato se podría requerir aumentar la cantidad de trabajadores, las cuales serán coordinadas, de acuerdo a lo estipulado en el

Art 157.1 del reglamento de la Ley de contrataciones:

"Artículo 157.- Adicionales y Reducciones

157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

"1. Confirmarnos si la planilla total por los 730 días calendarios que solicitan la cotización del seguro complementario de Trabajo de Riesgo Pensión de los 182 trabajadores a asegurar con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra Oferta Económica es S/21 512 540.00.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el número total de trabajadores a asegurar son 182, por lo que en su oiferta económica deberá presentar la planilla anual multiplicado por dos.de acuerdo a lo indicado en el Anexo 6 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

# Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

"1. Solicitamos nos informe la siniestralidad de los últimos 5 años SCTR Pensión de su representada en formato Excel. Con el siguiente detalle:

A.- AÑO,

B.- TRABAJADORES,

C.-MONTO DE PLANILLA ANUAL,

D.- PRIMA NETA,

E.-SINIESTROS LIQUIDADOS,

F.- SINIESTROS PENDIENTES,

G.- IBNR.

H.- PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD ANUAL

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 9)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

# Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

- "1. Solicitamos nos informen los siniestros y su estado con el siguiente detalle:
- A.- N° DE SINIESTRO,
- B.- ESTADO (PAGADO/PENDIENTE),
- C.- TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- D.- MES Y AÑO DEL SINIESTRO,
- E.- COBERTURA (INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA, SEPELIO),
- F.- MONTO DE SINIESTRO

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 9)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

# Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

"1. Si no existiera Siniestralidad, solicitamos nos informe su accidentabilidad de los últimos 5 años SCTR Pensión de su representada en formato Excel con el siguiente detalle:

- A.- N° DE SINIESTRO
- B.- TIPO DE SINIESTRO(ACCIDENTE DE TRABAJO/ENFERMEDAD PROFESIONAL)
- C.- MES Y AÑO DE SINIESTRO
- D.- N° DE DIAS DE DESCANSO MEDICO
- E.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA
- F.- DETALLE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL REPORTADA
- G.- CARGO
- H.- FRECUENCIA DE OCURRENCIA
- I.- GRAVEDAD DE LA OCURRENCIA

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 9)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

"1. Describir las actividades de riesgo a asegurar alineados a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°008-2022-SA (el cual actualiza el anexo 5 de las actividades de riesgo para el SCTR), que realizarán los trabajadores a asegurar.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 20)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-1-2023-INDECOPI-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Fecha de envío : 20254165035 06/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP 20:14:20 Hora de envío :

#### Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

"1. Si existiera personal de alguna actividad de riesgo de Seguridad, vigilancia u otra actividad a fin, indicarnos si algún personal de estas áreas porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro del personal asegurado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, no incluye a personal de Seguridad, vigilancia u otra actividad a fin que porte arma de fuego.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

"1. Si existiera personal de alguna actividad de riesgo relacionada a Servicios médicos, indicarnos cuantos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos número de médicos, enfermeras u otro puesto del sector salud y si realizan atenciones COVID.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro del personal asegurado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, incluye a personal médico (2) que atienden pacientes con diagnóstico de covid-19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código: 20254165035 Fecha de envío: 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación:

- 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria
- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, no se exige su presentación, por lo que será verificado en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ¿ PIDE, conforme a la disposición indicada en el cuadro de advertencia

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### CONSULTA:

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación. Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN Nº 183-2017/DTN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Agregar en el literal B) del numeral 2.2.1.1. de las bases: "En caso se trate de una Entidad del Estado, deberá adjuntar copia del documento de designación del funcionario respectivo y copia del documento de delegación de facultades que lo habilita para dicha suscripción"

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en el literal B) del numeral 2.2.1.1. de las bases: "En caso se trate de una Entidad del Estado, deberá adjuntar copia del documento de designación del funcionario respectivo y copia del documento de delegación de facultades que lo habilita para dicha suscripción"

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

#### CONSULTA:

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación. Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN Nº 183-2017/DTN)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Agregar en el literal e) del numeral 2.3. de las bases: "En caso se trate de una Entidad del Estado, deberá adjuntar copia del documento de designación del funcionario respectivo y copia del documento de delegación de facultades que lo habilita para dicha suscripción"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en el literal e) del numeral 2.3. de las bases: "En caso se trate de una Entidad del Estado, deberá adjuntar copia del documento de designación del funcionario respectivo y copia del documento de delegación de facultades que lo habilita para dicha suscripción"

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Indecopi, sito en calle de la Prosa N° 104 - San Borja, en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Dicho horario podría presentar variaciones debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria por el brote de la COVID-19, lo cual será comunicado a través de la página web del Indecopi: https://www.gob.pe/indecopi.

#### CONSULTA:

Se solicita al OEC (órgano encargado de contrataciones) que, al postor ganador de la buena pro, dentro del plazo establecido la presentación de documentos para firma de contrato se presente por mesa de parte virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta referida a la presentación de documentos requisitos para el perfeccionamiento del contrato, en el numeral 2.4 del Capitulo II de la Sección Especifica de las Bases, se ha establecido que el postor ganador de la buena pro debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Indecopi, sito en calle de la Prosa N° 104 - San Borja, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Por lo que, no corresponde su solicitud de presentar documentos mencionados a traves de mesa de partes virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 20:14:20

# Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

#### SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA

Modalidad de declaración de trama a mes vencido; por tanto, tres (03) días hábiles antes de iniciar la cobertura del periodo mensual se remitirá una trama inicial, que puede incrementarse con inclusiones adicionales de asegurados. Por tanto, se remitirá al culminar el periodo mensual una trama consolidada, reportando los movimientos adicionales, para para efectos de la preliquidación y finalmente la facturación. Además, garantizar los siniestros presentados en caso se haya omitido alguna inclusión.

Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso; en tal sentido, bastará que el INDECOPI demuestre el vínculo laboral con el trabajador a efectos de coberturar un siniestro.

#### CONSULTA:

Se solicita al comité de selección considerar que las y los trabajadores deben ser asegurados desde el primer día de labor que estén expuestos al riesgo; por este motivo es necesario contar con la declaración de trabajadores por ser información esencial y necesaria para identificar a los y las trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada. En este sentido, se solicita que nos envíen el detalle o declaración de las y los trabajadores que ingresen por mandato judicial o nuevos contratos, al ser reportados se podrá generar la constancia o pólizas de aseguramiento, dentro de la vigencia del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo señalado por el proveedor, se agrega después de la coma del texto: "Queda plenamente establecido que, los trabajadores que se reincorporen por Mandato Judicial, o sean Nuevos Contratados, estarán automáticamente asegurados desde el primer día de ingreso,[...]", la condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima",

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMA del Ítem N° 4 SCTR-Pensión, se agrega la siguiente condición: "siempre que el contratante cumpla con incluirlos en la declaración mensual que realiza después del cierre del mes para el pago de la prima".

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 21)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de Selección nos proporcionen el número de personas que estuvieron aseguradas (2017, 2018, 2019, 2020. 2021 y 2022) y que se han retirado de su entidad en los últimos años (06) años por razones de cese u otro motivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 22)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de Selección nos proporcionen el número de personas que estuvieron aseguradas (2017, 2018, 2019, 2020. 2021 y 2022) y que se han retirado de su entidad en los últimos años (06) años por razones de cese u otro motivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 22)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de Selección adjuntar al proceso información sobre las tasas históricas desde el año 2018 al

2022(diciembre)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 23)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial precisar que el período de carencia de las coberturas adicionales para los nuevos ingresos es de 90 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no habrá periodo de carencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial precisar que el período de carencia de las coberturas adicionales para los nuevos ingresos

es de 90 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no habrá periodo de carencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial precisar que los beneficios de las coberturas adicionales se otorgaran hasta los de 60 años

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas básicas u obligatorias y adicionales se otorgarán hasta los 77 años 11 meses 29 días.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las condiciones especiales del Ítem N° 2, se indica que las Coberturas básicas u obligatorias se otorgarán hasta los 77 años 11 meses 29 días.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección indicar a los postores el nro de trabajadores asegurados mayores de 65 años con los que cuentan, el importe total de la planilla y el sueldo mayor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO Nº 24)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

 Ruc/código :
 20454073143
 Fecha de envío :
 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la compañía ganadora con la buena Pro podrá hacer uso de sus propias definiciones y/o equivalencias con respecto a las coberturas complementarias y/o adicionales solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la compañía con la buena Pro podrá hacer uso de sus propias definiciones y/o equivalencias con respecto a las coberturas complementarias y/o adicionales solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

# Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en amparo a los principios de igualdad de trato, libertad de concurrencia y equidad se sirvan retirar la condición especial Nro. 2 referida a:

- Se elimina el SUICIDIO como exclusión de la póliza y se cobertura como Muerte Natural

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del postor retirándose la condición especial Nº 2

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se elimina la condición: "Se elimina el SUICIDIO como exclusión de la póliza, y se cobertura como Muerte Natural" como Condición especial del ÍTEM N° 2.

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de Selección adjuntar al proceso la planilla de asegurados en formato Excel consignando el siguiente detalle:

- DNI
- Fecha de nacimiento
- Importe de remuneración
- Puesto de trabajo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 25). Cabe mencionar que, no será posible compartir datos personales como DNI o apellidos y nombres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años con la siguiente información: AÑO (2018 a Julio 2022) - PRIMA NETA - N° SINIESTROS - TIPO SINIESTRO (ACCIDENTE/ENFERMEDAD PROFESIONAL) - MONTO SINIESTROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 17)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de Selección adjuntar al proceso la planilla de asegurados en formato Excel consignando el siguiente detalle:

- DNI
- Fecha de nacimiento
- Importe de remuneración
- Puesto de trabajo
- Tipo de trabajo de riesgo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en archivo Excel (ANEXO N° 16). Cabe mencionar que, no será posible compartir datos personales como DNI o apellidos y nombres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20454073143 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:43:10

# Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva indicar si se han realizado exámenes ocupacionales para todos los trabajadores de su empresa. Asimismo, indicar qué tipo de exámenes se han realizado, con qué periodo o frecuencia se han realizado y los hallazgos encontrados producto de los exámenes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: ANEXOS Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que no se han realizado exámenes médicos ocupacional en Sede Lima desde el año 2018 y en otras sedes ubicadas en otras ciudades desde el año 2019. se están realizando gestiones para llevarlos acabo para este año 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-1-2023-INDECOPI-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Fecha de envío : 20332970411 06/02/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 20:46:40 Hora de envío :

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de corresponder.

Acápite de las bases :

Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que contamos con el corredor de seguros: TRANSPERUANA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros nombrado, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Corredor de Seguros nombrado, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación, o cualquier acción relacionada ante las diferentes aseguradoras, a nuestro nombre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Sobre la Comisión del Corredor de Seguros:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de SEGUROS PERSONALES, como lo constituyen los cuatro (4) ítems convocados; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación y de corresponder, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES Y NO PATRIMONIALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que se considera comisión por agenciamiento en todos los rubros excepto para el seguro VIDA LEY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 102
Consulta/Observación:
Sistema de Contratación

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el presente procedimiento de selección es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los cuatro (04) ítems convocados constituye un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se le aclara que la presente contratación ha sido convocada a traves de un procedimiento de selección según relación de ítems. Los postores pueden presentarse a cualquiera de los ítems convocados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:
Sistema de Contratación:

De confirmarse que el presente procedimiento de selección es uno convocado según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los cuatro ítems convocados indistintamente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se le aclara que la presente contratación ha sido convocada a traves de un procedimiento de selección según relación de ítems. Los postores pueden presentarse a cualquiera de los ítems convocados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:
Sistema de Contratación

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de propuestas será una por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que de acuerdo con el numeral 2.3.1.3 del Manual de Usuario para Proveedores, respecto al Registro de oferta electrónica, se señala que "el proveedor elige el ítem y selecciona la opción ¿Registrar oferta por ítem ¿ de la columna ¿Detalle de la oferta ¿ alineado al ítem elegido".

Asimismo, considerando que el presente procedimiento de selección se realiza según relación de ítems; se precisa que los postores deberán presentar su oferta por cada ítem al que deseen participar, considerando que son ítems independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Mesa de Partes de la sede central del Indecopi, ubicada en calle de la Prosa N° 104, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 16:30 horas, o a través de la Mesa de Partes Virtual: https://www.indecopi.gob.pe/envio-de-documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Observación: Nro. 106 Consulta/Observación:

Base Legal:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de pólizas de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley Nº 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el postor, estableciendo dentro de las bases legales, a la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro. .

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se requiere añadir en el punto 1.10. BASE LEGAL del CAPÍTULO I GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Pág. 14), lo siguiente:

- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros
- Ley Nº 26702, la Ley del Contrato de Seguros
- Ley N° 29946
- Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: d) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que bastará con la presentación del Anexo N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el cual el postor declara bajo juramento que cumple con los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases del presente procedimiento de selección, no siendo necesario incluir en sus ofertas los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, dada la actual situación de Emergencia Sanitaria originada por la epidemia de Coronavirus a nivel nacional, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta referida a la presentación de documentos requisitos para el perfeccionamiento del contrato, en el numeral 2.4 del Capitulo II de la Sección Especifica de las Bases, se ha establecido que el postor ganador de la buena pro debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Indecopi, sito en calle de la Prosa N° 104 - San Borja, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Por lo que, no corresponde su solicitud de presentar documentos mencionados a traves de mesa de partes virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

INDECOPI

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Observación: Nro. 109 Consulta/Observación:

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

En lo relativo al tercer acápite del numeral 5.1, referida a la emisión y entrega de las pólizas dentro de un plazo no mayor a siete (07) días calendario. Sobre el particular, consideramos que el plazo establecido es muy breve para realizar la emisión de las pólizas solicitadas; máxime, cuando las compañías de seguros, ni las Entidades del Estado, laboran ni sábados ni domingos ni feriados.

Por lo que establecer el plazo de emisión y entrega en 7 días calendario es fijarlo en la realidad en cinco días; atendiendo que el plazo no venza en un día no hábil, imposibilitando al contratista realizar la entrega de las pólizas y haciéndose acreedor a la potencial aplicación de penalidades.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca el plazo de emisión y entrega en días hábiles y que se amplie a diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento de la Entidad con toda la información requerida para la emisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el postor, extendiendo el plazo para la entrega de pólizas hasta 10 días hábiles, contados desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el tercera caracterísitca de contratación (5.1), se modifica "siete (07) días calendario" por "diez (10) días hábiles".

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Observación: Nro. 110
Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Observamos los servicios considerados como similares para la acreditación de la experiencia de postor en la especialidad: para el Ítem 4: SCTR SALUD; por cuanto establece como servicios similares, la prestación del servicio en el Ramo de Seguros de Vida, Vida Total y/o Vida Ley y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión.

Observamos los referidos servicios calificados como similares, debido a que los mismos NO PUEDEN SER PRESTADOS POR UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD. SINO SOLAMENTE POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Las Entidades Prestadoras de Salud, NO PRESTAN SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA EN TODAS SUS FORMAS, NI SEGUROS DE VIDA TOTAL NI DE VIDA LEY, MUCHO MENOS SCTR PENSIÓN; DICHOS SERVICIOS SÓLO PUEDEN SER PRESTADOS POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS POR LA SBS.

Como podemos apreciar, a una Entidad Prestadora de Salud sólo podría acreditar como experiencia los servicios prestados en SCTR SALUD y ello no puede considerarse como un servicio similar, es un servicio IGUAL.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y considera como servicios similares para el caso de la acreditación de la experiencia correspondiente al Ítem 4, los diferentes servicios de salud que preste una Entidad Prestadora de Salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Ítem N° 3 corresponde al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud, en el cual se considera como experiencia del postor, servicios similares a los siguientes: del Ramo de Seguros Generales, sus servicios similares son: asistencia médica, accidentes personales y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud.

Mientras que, para el Ítem N° 4, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión, consideran servicios similares a los siguientes: del Ramo de Seguros de Vida, sus servicios similares son: Vida Total y/o Vida Ley y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión.

Sin embargo, se acoge parcialmente lo sugerido por el postor; en tanto, se modificará para el Ítem N° 3, el Ramo de Seguros "de Salud" en lugar de "Generales"

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el punto 17B Experiencia del postor del TDR, se modifica para el Ítem N° 3, el Ramo de Seguros "de Salud" en lugar de "Generales".

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato se celebrará por escrito con el postor ganador de la buena pro de cada ítem y se ajustará a la proforma de contrato incluida en el Capítulo V de las bases integradas del presente procedimiento de selección; por lo que no se incorporarán nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las contempladas, salvo la información resultante del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE LEY PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL

**INDECOPI** 

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 06/02/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:46:40

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se requerirá la presentación de otra documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, que la señalada en el numeral 2.2.1 del capítulo II de las bases, relacionada a los documentos de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

03/03/2023 06:43